

(REFORMA PARCIAL AL DECRETO 69-98,(SE DECLARA NULIDAD ABSOLUTA DE ACUERDOS PRESIDENCIALES,
RESOLUCIONES DE CORNAP Y TRASPASOS DE PROPIEDADES).

DECRETO No. 88-98. Aprobado el 1 de Diciembre de 1998.

Publicado en La Gaceta No. 232 de 1 de Diciembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO:

El siguiente:

DECRETO:

Artículo 1.- Déjase sin efecto, en lo que respecta al Centro Comercial Managua, el Decreto No. 69-98 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 220 del martes 17 de Noviembre de 1998.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el uno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-
ARNOLDO ALEMÁN LACAYO.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.